

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CENAS *FASHIONISTAS* EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CLUSTER SISTEMA MODA EN EL MEC 2018

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:.....	4
3. REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:.....	4
4. REQUISITOS TÉCNICOS DE POSTULACIÓN.....	6
5. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
6. CRONOGRAMA.....	7
7. FASES DE LA CONVOCATORIA.....	8
8. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....	9
9. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES.....	10
10. COORDINACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	10
11. CONFIDENCIALIDAD.....	12
12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO.....	15
14. INDEMNIDAD.....	15

1. ANTECEDENTES

Luego de analizar las industrias más grandes, densas y dinámicas en el Valle del Cauca, y basándose en un estudio realizado por la Gobernación del Valle del Cauca y las diferentes universidades del Departamento, la Cámara de Comercio de Cali identificó seis dinámicas empresariales (Bioenergía, Belleza y Cuidado Personal, Excelencia Clínica, Macrosnacks, Sistema Moda y Proteína Blanca) para trabajar bajo la metodología de iniciativas *cluster* e impulsar su competitividad y sofisticación. En 2018 se realizó el lanzamiento de la séptima Iniciativa *Cluster* "Hábitat Urbano", la cual se encuentra en proceso de definición de su plan de acción.

Las 7 iniciativas *Cluster* se gestionan a partir de la Plataforma *Cluster*, un programa con el cual se busca acompañar e impulsar focalizadamente el crecimiento de las empresas e incrementar la competitividad del Valle del Cauca. Con esto, pone al servicio de las empresas un espacio para la discusión estratégica y apoyo técnico especializado para promover la formulación y el desarrollo de una agenda de proyectos y actividades orientadas a alcanzar mayores tasas de crecimiento y sofisticación de las empresas que participan en cada una de las Iniciativas *Cluster*.

En particular, el *Cluster* Sistema Moda agrupa a las empresas relacionadas con la producción de textiles, prendas de vestir, calzado, complementos, insumos, maquinaria y equipos, e industria local de apoyo. La iniciativa se lanzó en 2016 con el objetivo de estructurar y ejecutar proyectos que contribuyan a impulsar el crecimiento y la competitividad de las empresas de la industria de la moda en la región. Este trabajo es liderado por la Cámara de Comercio de Cali, con el apoyo de las empresas, las instituciones de educación superior, los gremios y diferentes entidades de desarrollo regional

A partir del plan de acción se implementan proyectos y actividades relacionadas con:

- Proyectos de desarrollo conjunto (producto, mercado, transferencia tecnológica)
- Conexiones empresariales
- Formación especializada
- Análisis de mercados
- VINT – inteligencia Competitiva
- Posicionamiento estratégico

El MEC, Movimiento de Empresas Creativas, es un evento que busca brindarle a las empresas relacionadas con la industria creativa de Cali y el Valle del Cauca, herramientas que les permitan fortalecer su modelo de negocio y crecer.

En el MEC participan 5 sectores de la economía creativa: Arte, Audiovisual, Música, Tecnología y Sistema Moda. En noviembre de 2017 se realizó la primera versión, en el complejo histórico La Tertulia, a la cual asistieron 5.500 personas.

En 2018 se realizará la segunda versión organizada por la Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cali, y otras entidades aliadas. Las actividades que se desarrollarán en el MEC 2018 estarán dirigidas a su temática central, el fortalecimiento de los modelos de negocio rentables y sostenibles para las empresas de la economía creativa. El evento se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2018, en diferentes espacios del centro histórico de la ciudad.

La iniciativa *Cluster* Sistema Moda coordinará la agenda de Sistema Moda en el MEC 2018; la cual estará compuesta por 3 actividades:

- 1)** Actualización y capacitación para la competitividad: cuatro (4) conferencias en temas relevantes para el fortalecimiento empresarial como modelo de negocio, arquitectura de marca, canales de distribución e innovación
- 2)** Cenas *Fashionistas*: dos (2) cenas enfocadas en articular el talento creativo de los diseñadores caleños con la oferta gastronómica de la ciudad
- 3)** *Showroom*: Exposición que busca visibilizar los nuevos talentos de la industria de sistema moda de la ciudad

¿Qué son las Cenas *Fashionistas*?

Son más que cenas, eventos de maridaje entre moda y gastronomía cuyo objetivo principal es articular el talento creativo de los diseñadores caleños con el talento creativo de los mejores chefs y restaurantes de la ciudad.

Se realizarán dos (2) cenas en y en cada una de ellas tres (3) diseñadores presentarán sus colecciones en un reconocido restaurante de la ciudad, ofreciendo a los comensales una verdadera experiencia de maridaje entre moda y gastronomía, de forma tal que las colecciones y el menú tengan una línea común de inspiración.



2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

Escoger a cuatro (4) diseñadores para participar en las Cenas *Fashionistas* en las que se permitirá:

- 1) Visibilizar las propuestas de diseño y gastronomía de la ciudad como expresión de la Economía Creativa de Cali y el Valle del Cauca.
- 2) Visibilizar la oferta de servicios de apoyo de la industria, como producción, styling, modelaje, maquillaje y peinado, curaduría, entre otros.
- 3) Brindar a las empresas asesoría especializada en tema de desarrollo de colecciones, selección de modelos, preparación de pasarelas y participación en eventos de moda.
- 4) Generar nuevos espacios de conexión e inspiración que posicionen el talento de las empresas de sistema moda de la región.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

Todo diseñador que desee inscribirse a las Cenas *Fashionistas* deberá cumplir los siguientes requisitos básicos:

- a. Debe ser persona natural o jurídica legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas.
- b. Estar matriculado en alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca.
- c. Haber renovado su matrícula mercantil de 2018 en el tiempo legal establecido para ello (antes del 31 de marzo de 2018).
- d. Debe inscribirse únicamente diligenciando el formulario online disponible en el portal <https://www.ccc.org.co/cenas-fashionistas/>.
- e. El participante debe registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción, y adjuntar los documentos solicitados en los presentes términos de referencia.
- f. Completar el formulario tomará entre 20 a 30 minutos.
- g. Se solicita a detalle información relevante del participante. (Datos de contacto, datos financieros y datos corporativos).

- h.** Si el participante pasa el primer filtro de selección, deberá asistir a una evaluación presencial en donde deberá sustentar la colección a presentar ante el comité coordinador.
- i.** El participante deberá ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali.
- j.** La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción a la convocatoria de las Cenas *Fashionistas* en el link: <https://www.ccc.org.co/cenas-fashionistas/>
- k.** El participante no deberá encontrarse en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la "Lista Clinton", ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- l.** El plazo para realizar la inscripción es entre el 24 de septiembre y el 15 de octubre de 2018.
- m.** Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de la convocatoria.
- n.** Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización de la convocatoria.
- o.** Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados en los presentes términos de referencia. Asistir a las actividades de preparación para la realización de las cenas. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro del diseñador participante.
- p.** Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido según la categoría a la que corresponda, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

- q. Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

4. REQUISITOS TÉCNICOS DE POSTULACIÓN

Podrán presentarse a la convocatoria aquellos diseñadores que califiquen dentro de algunas de las siguientes categorías:

- Nuevos Talentos: diseñadores matriculados ante alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca, con una antigüedad de entre uno (1) y tres (3) años; y una facturación anual al 31 de diciembre de 2017 entre \$ 1.000.000 y \$ 100.000.000
- Diseñadores Emergentes: diseñadores matriculados ante alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca con una antigüedad entre tres (3) y cinco (5) años; y una facturación anual al 31 de diciembre de 2017 entre \$ 101.000.000 y \$ 600.000.000

En cada una de las cenas se presentará un diseñador de cada categoría.

Las propuestas de diseño deberán ser una colección cápsula que puede ser una extensión de una colección ya presentada o una mini colección nueva de lo que van a lanzar para diciembre de 2018; la colección debe tener máximo doce (12) *looks*.

Para formalizar su postulación deberán diligenciar el formulario online disponible en el portal <https://www.ccc.org.co/cenas-fashionistas/>, y adjuntar la siguiente documentación:

- a) RUT
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica y en el caso de las personas naturales certificado de matrícula mercantil. (no mayor a 30 días)
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural, ampliada al 150%
- d) Portafolio de la marca. Adjuntar material fotográfico de colecciones anteriores o de líneas que maneja la marca (en formato pdf)

- e) Concepto de la colección. Descripción detallada de la propuesta que presentarían durante la cena *fashionista*: Inspiración, materiales, colores y siluetas, fotografías (si las tiene) (máximo 250 palabras).

En caso de no ser remitida la totalidad de la documentación requerida para formalizar la postulación dentro del plazo estipulado, la misma será rechazada.

5. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

Los diseñadores seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- **Direccionamiento Estratégico:** acompañamiento del equipo de consultores expertos en el proceso de preparación para la realización de las cenas *fashionistas*
- **Visibilidad y Networking:** estrategias de comunicación para los diseñadores a través de la visibilidad en las redes sociales de la Cámara de Comercio de Cali y del evento MEC 2018; y de ser posible en medios regionales/nacionales. Además, habilitar espacios de encuentro con otros actores de la cadena de valor del *Cluster* Sistema Moda

6. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual **podrá ser modificado por la dirección del programa sin restricción**, mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	24 de septiembre de 2018
Formulación de inquietudes	Entre el 24 de septiembre de 2018 y el 1 de octubre de 2018 al correo: plataformacluster@ccc.org.co
Cierre de convocatoria y fecha límite de recepción de postulaciones	15 de octubre de 2018
Publicación de pre-seleccionados etapa de sustentación presencial	19 de octubre de 2018
Etapa de sustentación presencial	Entre el 22 de octubre de 2018 y el 26 de octubre de 2018
Publicación de diseñadores seleccionados	29 de octubre de 2018

Programa de preparación	Entre el 29 de octubre de 2018 y el 27 de noviembre de 2018
Realización de las Cenas <i>Fashionistas</i>	28 y 29 de noviembre de 2018

7. FASES DE LA CONVOCATORIA

El programa para la realización de las **Cenas *Fashionistas*** se desarrollará en tres (3) fases principales. La primera fase es la convocatoria y selección, la segunda es el acompañamiento en el proceso de preparación, y la tercera fase la realización de las cenas.

A continuación, compartimos el esquema general de la convocatoria y la descripción a detalle de cada fase:

Esquema general de la convocatoria

FASE I. Convocatoria y selección

Convocatoria: se convocará a todos los diseñadores de moda de la región que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. Se pre-seleccionarán treinta (30) de ellos con el perfil y condiciones establecidas en este documento para pasar a la etapa de sustentación presencial. En la etapa de sustentación presencial se seleccionarán cuatro (4) diseñadores (dos (2) de cada categoría) para participar en las Cenas *Fashionistas*.¹

Selección: Se realizarán dos (2) filtros de selección conforme a las estipulaciones de la convocatoria. Cada vez que el diseñador pase un filtro, se le informará mediante correo electrónico, de igual manera, la información estará disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Cali www.ccc.org.co, por lo que sugerimos a los participantes consultarla constantemente.

Los filtros se realizarán de la siguiente manera:

- **1er Filtro de evaluación:** clasificación por criterios indicados en los términos de referencia y evaluación del comité coordinador
La selección de los cuatro (4) diseñadores estará a cargo de un comité coordinador que se basará en los siguientes criterios con su respectivo puntaje:

¹ Aquellos diseñadores que hayan pasado a la etapa de sustentación presencial pero no hayan sido escogidos para participar en las Cenas, serán invitados a participar en el Showroom del *Cluster* Sistema Moda en el MEC 2018, el cual tiene un cupo máximo de hasta 10 diseñadores

- Portafolio: se evaluará la coherencia en las colecciones que el diseñador haya desarrollado y el desarrollo de producto que tenga – **10%**
 - Concepto : claridad y coherencia en la historia que se presenta – **30%**
 - Originalidad : concepto realmente novedoso – **30%**
 - Producción : calidad en los procesos de confección y acabado – **30%**
- **2do Filtro de evaluación:** Citación a sustentación presencial y selección final por parte del comité coordinador
Con base en el cumplimiento de los términos de referencia, se escogerá a los cuatro (4) diseñadores (dos (2) de cada categoría) que presentarán sus colecciones durante las Cenas *Fashionistas*; Adicionalmente aquellos diseñadores que no hayan superado la etapa de sustentación presencial tendrán la oportunidad de exhibir un (1) *look*, según criterios de curaduría, en el *Showroom* del Cluster Sistema Moda durante el MEC 2018. El cual cuenta con un cupo de hasta 10 diseñadores.

Las fechas de estos filtros de selección se comunicarán a cada diseñador seleccionado.

Vinculación: proceso de legalización de vinculación con la Cámara de Comercio de Cali.

FASE II. Acompañamiento

Proceso de asesoría: tiene como objetivo brindar acompañamiento a los diseñadores en el proceso previo a la realización de las Cenas *Fashionistas*. Los diseñadores recibirán asesoría en temas: desarrollo de colecciones, selección de modelos, prueba de vestuario, *styling* y producción de pasarelas.

FASE III. Realización

Visibilización: promoción en medios de comunicación y redes sociales de las Cenas *Fashionistas* y los diseñadores participantes, lo que permite ganar posicionamiento y recordación de sus marcas.

Realización: Puesta en escena de las colecciones de los diseñadores seleccionados en las Cenas *Fashionistas*, que se realizarán el 28 y 29 de noviembre de 2018

8. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para los diseñadores seleccionados se ha establecido un valor simbólico de inversión por concepto de participación en el evento.

El aporte económico por diseñador varía según la categoría a la que pertenezca, así:

- Nuevos Talentos: \$1.100.000 + IVA
- Diseñadores Emergentes: \$2.100.000 + IVA
- Showroom \$500.000 +IVA

Dicho aporte se pagará en una (1) cuota que debe ser cancelada previamente a la realización de las *Cenas Fashionistas*.

9. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El equipo de la Cámara de Comercio solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto (ocho (8) días hábiles). En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que el diseñador sea declarado como Inhabilitado y por ende no podrá ser seleccionado como participante de las *Cenas Fashionistas*.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un diseñador en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

10. COORDINACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará coordinada por un comité coordinador, conformado por el equipo de la Cámara de Comercio de Cali y expertos nacionales de la industria. Será el encargado de velar porque el desarrollo de la convocatoria se realice de acuerdo a los lineamientos estipulados en los presentes términos de referencia.

El comité coordinador se compromete a:

- Poner al alcance para el desarrollo y ejecución del programa, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre la convocatoria.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones de la convocatoria. Esta información será publicada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cali.
- El comité organizador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los diseñadores participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- El comité organizador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR LA CONVOCATORIA, previa notificación vía mail a los participantes.

10.1 Facultades del comité coordinador

El comité coordinador de las *Cenas Fashionistas* se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo de la convocatoria tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

10.2 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que el Comité coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

10.3 Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:

El comité coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con la convocatoria. El comité coordinador comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el comité coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante de la convocatoria. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el comité considera que el incumplimiento amerita su retiro de la convocatoria, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el diseñador no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado de la convocatoria automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.

11. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las propuestas de diseño que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los diseñadores y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y colecciones presentadas.

Los Organizadores, Evaluadores, Asesores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en la convocatoria, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en la participación en las Cenas *Fashionistas*, no alcanza aquella información que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité organizador y demás personas involucradas en la convocatoria convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al Comité Coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

El diseñador suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del programa. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali podrá realizar estudios, publicaciones y presentaciones de cifras agregadas de los diseñadores participantes, manteniendo la confidencialidad individual de cada uno de ellos.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

12.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información.

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (ley 1581 de 2012). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

12.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Cámara de Comercio de Cali como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El participante autoriza a los organizadores de la convocatoria de las Cenas *Fashionistas*, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la convocatoria. La utilización de la imagen, voz o video del participante y de su equipo, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores de la convocatoria podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores de la convocatoria de las Cenas *Fashionistas* quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

14. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución de las Cenas *Fashionistas*